



GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA

PROGRAMA PODEMOS CASA

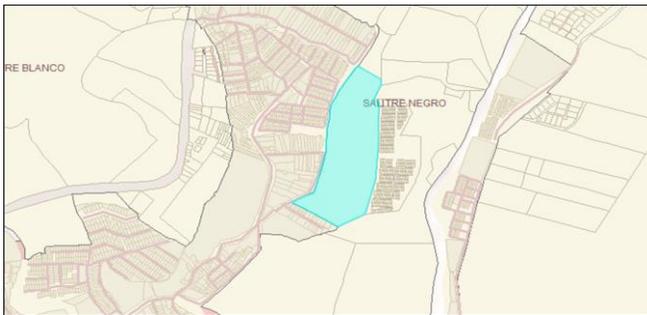
FICHA NORMATIVA

Elaborado por :	Arq Nadia Florez	Fecha :	sep-17	Registro Fotografico
------------------------	------------------	----------------	--------	-----------------------------

Nombre del Municipio :		VILLETA		
Identificacion :		Requerimientos Urbanisticos		
Matricula Inmobiliaria :	156-122597	Vias : Sin nomenclatura pendiente por determinar		
Cedula Catastral :	01-01-00-40-0019-000			
Direccion :	Arenal del Rio Urbana	Zona de riesgo :	si	No
Area	57.582 M2	Servicios Publicos : Si cuenta con disponibilidad de servicios publicos		
Clasificacion del suelo :	Urbano			
Usos	Residencial unifamiliar , bifamiliar y multifamiliar			
Norma Actual		Norma Ideal		
Uso principal :	Residencial -Tratamiento de desarrollo	Uso principal :	Uso residencial vivienda de VIS/VIP	
Usos Compatibles :	Comercio grupo 1, servicios grupo 1 , institucional grupo 1	Usos Compatibles :	Comercio y servicios	
Usos Restringidos :	Comercio grupo 2, servicios grupo 2,3 y 5 , comercio recreativo	Usos Restringidos :	Los no mencionados	
Densidad :	250 Viv/Ha neta	Densidad :	250 Viv/Ha neta	
Altura :	0.60 del area neta del lote	Altura :	5 Pisos	
Indice de Ocupacion :		Indice de Ocupacion :	0.27-0.36	
Indice de Construccion:	Hasta 2.5 veces de la superficie total del lote a urbanizar	Indice de Construccion:	0.98-2.0	
Cesiones :	No lo mencionan en el cert de usos	Cesiones :	30% zonas verdes 23% y equipamiento 7%	
Equipamientos privados	No lo mencionan en el cert de usos	Equipamientos privados	20 m2 de equipamiento por cada 80m2 de construccion de uso residencial	



Planimetria



Observaciones Adicionales

1- La norma podria funcionar para el desarrollo de un proyecto VIP pero no se menciona nada de indices urbanisticos y equipamiento privado